## ALKATETZAREN EBAZPENA/ RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

Este Ayuntamiento tramita expediente administrativo para la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria de obras de REHABILITACIÓN DE ANTIGUAS ESCUELAS DE ANDRA MARI DE ARAIA según Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobados por Acuerdo del Pleno de la Corporación de 7 de agosto de 2008 y según licitación publicitada en el B.O.T.H.A. nº 120 de 20 de octubre y corrección de errores en BOTHA nº 125 de 31 de octubre de 2008.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación así como la base 8<sup>a</sup> del Pliego de condiciones económico-administrativas, **HE RESUELTO**:

- 1º.- Adjudicar provisionalmente el contrato de obras de REHABILITACIÓN DE ANTIGUAS ESCUELAS DE ANDRA MARI DE ARAIA a la empresa OPACUA S.A. por el precio de 250.484,81 euros más IVA y con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación. El plazo de ejecución queda establecido como máximo en 5 meses.
- 2º) Para la elevación a definitiva de la adjudicación provisional, la empresa adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de ésta adjudicación provisional:
- Garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, IVA excluido 8(12.524,24 euros) en cualquiera de las formas admitidas en derecho.
- Certificación expedida por la Diputación Foral de Álava de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Copia del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el pago de cuotas de dicha entidad.

Araia, 22 de diciembre de 2008. **EL ALCALDE-PRESIDENTE** 

Fdo. Diego Gastañares Zabaleta

Ante mí **EL SECRETARIO**